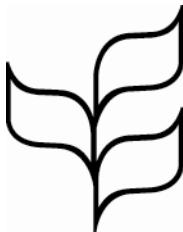




UNEP



CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/7/8/Add.1\*  
4 de septiembre de 2011

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Séptima reunión

Montreal, 31 de octubre a 4 de noviembre de 2011

Tema 4 del programa provisional\*\*

### INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS QUE REPRESENTEN A LAS COMUNIDADES LOCALES DENTRO DEL CONTEXTO DEL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

#### INTRODUCCIÓN

##### A. *Antecedentes*

1. La Conferencia de las Partes observó en su décima reunión, en el párrafo 21 de la decisión X/43, que la participación de las comunidades locales de conformidad con el artículo 8 j) había sido limitada por diversos motivos, y pidió a la Secretaría convoque una reunión de un grupo especial de expertos que representen a las comunidades locales, procurando mantener un equilibrio geográfico y de género, con miras a identificar características comunes de las comunidades locales y reunir asesoramiento sobre cómo estas pueden participar más efectivamente en los procesos del Convenio, incluso a nivel nacional, y sobre cómo desarrollar actividades de extensión dirigidas a las comunidades locales, a fin de brindar asistencia para la aplicación del Convenio y el logro de sus metas, con miras a que sus resultados fuesen examinados en la séptima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

2. En consecuencia, conforme al párrafo 21 de la decisión X/43, se convocó a la Reunión del Grupo especial de expertos que representen a las comunidades locales dentro del contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica con miras a identificar las características comunes de la comunidades locales, reunir asesoramiento sobre cómo estas pueden participar más efectivamente en los procesos del Convenio, incluso a nivel nacional, y sobre cómo desarrollar actividades de extensión dirigidas a las comunidades locales, a fin de brindar asistencia para la aplicación del Convenio y el logro de sus metas;

---

\* Inicialmente expedido como documento UNEP/CBD/WG8J/7/8.

\*\* UNEP/CBD/WG8J/7/1/Rev.1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

3. La Reunión del Grupo especial de expertos que representen a las comunidades locales se celebró en Montreal, del jueves 14 de julio al sábado 16 de julio de 2011.

**B. Asistentes**

4. En seguimiento a este pedido, el Secretario Ejecutivo del Convenio, por medio de la notificación 2011-050 (ref. núm. SCBD/SEL/OJ/JS/DM/75215) de 4 de marzo de 2011, pidió a las partes interesadas que presentasen designaciones. Se recibieron 34 designaciones en total. La Secretaría finalizó la selección de los participantes sobre la base de la pericia de los candidatos designados y la necesidad de asegurar que hubiese una representación geográfica justa y equitativa y equilibrio de géneros. Gracias al generoso apoyo de los Gobiernos del Japón y la Unión Europea, la Secretaría pudo proporcionar asistencia financiera a 23 participantes de países en desarrollo y menos adelantados, incluidos pequeños Estados insulares en desarrollo, así como representantes y expertos de comunidades locales.

5. Asistieron a la reunión los expertos designados por los Gobiernos de la India, Madagascar, Santa Lucía y Sudáfrica. Los expertos designados por los Gobiernos de Bangladesh y Samoa, que habían sido seleccionados e invitados a la reunión, no pudieron participar.

6. Participaron también en la reunión expertos de las organizaciones siguientes: Farmacopéia Popular Do Cerrado (Brasil), Comisión Derecho Ambiental CEL/UICN, Chibememe Earth Healing Association's (CHIEHA), Inicitativa Ecuatorial PNUD, Instituto Universitario Europeo, Exceptional Flowers of Grasse, Consorcio ICCA, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples (ICITP)/Organization of Indigenous and Tribal Peoples of India, International Development Law Organization, Oficinas Regionales de Políticas de Equidad Racial, Red de Cooperación Amazónica (REDECAM), Red Internacional del Manglar/ World Forum of Fisher Peoples Mundo Afro, Shidhulai Swanirvar Sangstha. Fueron seleccionados e invitados a la reunión, pero no pudieron asistir, expertos de Cooperativa Ecologica Das Mulheres Extrativistas Do Marajo, Kibale Association for Rural and Environmental Development, TESAI REKA Paraguay (TRP) y The Coral Reef Alliance.

**TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

7. El representante del Secretario Ejecutivo, Sr. Olivier Jalbert, inauguró la reunión a las 9.30 horas del jueves 14 de julio de 2011.

8. En su alocución inaugural, el Sr. Jalbert agradeció al Gobierno del Japón y la Unión Europea su apoyo financiero para la reunión. Señaló que el Convenio sobre la Diversidad Biológica reconocía la íntima y tradicional dependencia de las comunidades indígenas y locales de los recursos biológicos. También se reconocía ampliamente la importante contribución que los conocimientos tradicionales podían hacer para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, dos objetivos fundamentales del Convenio. El Sr. Jalbert observó que, si bien los pueblos indígenas de todo el mundo habían participado activamente, y en buen número, en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la participación de las comunidades locales había sido limitada por diversos motivos. En un esfuerzo para abordar este problema, la Conferencia de las Partes había decidido convocar una Reunión de expertos que representen a las comunidades locales con miras a identificar características comunes de las comunidades locales y reunir asesoramiento sobre cómo estas pueden participar más efectivamente en los procesos del Convenio, incluso a nivel nacional, y sobre cómo desarrollar actividades de extensión dirigidas a las comunidades locales para brindar asistencia para la aplicación del Convenio. La Secretaría esperaba recibir asesoramiento y orientación de los participantes acerca de cómo aumentar la participación de las comunidades locales en el proceso del CDB, dado que la participación activa de estas resultaba esencial para la aplicación satisfactoria del Convenio. (Se invitó a los participantes a presentarse. Los representantes de las comunidades locales inauguraron ceremonialmente la reunión con una bendición grupal y oraciones por el éxito de la reunión.

## TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

### 2.1. Elección de la Mesa

9. Conforme a la práctica establecida para las reuniones de los grupos de expertos, los participantes eligieron al Sr. Gladman Chibememe, punto focal nacional para conocimientos tradicionales de Zimbabwe y Chibememe Earth Healing Association's (CHIEHA), como presidente.

### 2.2. Adopción del programa

10. La reunión adoptó el programa provisional (UNEP/CBD/AHEG/LCR/1), preparado por el Secretario Ejecutivo conforme al párrafo 21 de la decisión X/43 de la Conferencia de las Partes, como programa para la reunión.

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Presentación de la Secretaría – Las Comunidades locales en el marco del Convenio.
4. Presentaciones regionales y subregionales de las experiencias de las comunidades locales.
5. Identificación de las características comunes de las comunidades locales.
6. La participación efectiva de las comunidades locales en los procesos del Convenio:
  - a) A nivel internacional;
  - b) A nivel nacional.
7. Actividades de extensión dirigidas a las comunidades locales para ayudar en la aplicación del Convenio y el logro de sus metas.
8. Adopción de las recomendaciones.
9. Clausura de la reunión.

### 2.3. Organización de las actividades

11. En la sesión inaugural, el grupo decidió trabajar inicialmente en sesión plenaria para escuchar varias presentaciones. El segundo día, a reunión se dividió en varios grupos pequeños según los idiomas de trabajo preferidos (inglés, francés y español) para examinar los temas de fondo. Cada grupo nombró un presidente y un relator para brindar asistencia en la presentación de información al pleno en nombre de cada grupo. El último día, la reunión trabajó en sesión plenaria para adoptar las recomendaciones y el asesoramiento de la reunión. En el anexo I se presentan las recomendaciones por los expertos participantes, y en anexo II se presenta el conjunto del asesoramiento<sup>1</sup> formulado por los tres grupos pequeños constituidos por idiomas y presentado al pleno según los tres temas principales encomendados al grupo.

---

<sup>1</sup> A pedido de los participantes.

### **TEMA 3 PRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA – LAS COMUNIDADES LOCALES EN EL MARCO DEL CONVENIO**

12. La Secretaría proporcionó información de antecedentes sobre la participación y el rol de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio, centrándose en las comunidades locales. Tras la presentación, se mantuvo un debate sobre las comunidades locales dentro del mandato del Convenio. Las deliberaciones acerca de este tema contribuyeron al tema 5 del programa de la reunión, que consistía en identificar características comunes a las comunidades locales.

13. Como ayuda para las deliberaciones, la Secretaría dio a conocer dos documentos de trabajo, Orientación para las deliberaciones respecto a las comunidades locales dentro del contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el documento más reciente de la séptima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/WG8J/7/9), así como un documento de información sobre el concepto de comunidades locales del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (PFII/2004/WS.1/3/Add.1).

14. El Presidente, en su calidad de experto participante y representante de una comunidad local de Zimbabwe, proporcionó un contexto para las deliberaciones sobre comunidades locales en el marco del Convenio por medio de su presentación acerca de la historia de la participación de las comunidades locales en el Convenio, y analizó críticamente las estadísticas de participación, durante una década, para hacer hincapié en que se requerían mecanismos de participación de acceso equitativo para las comunidades locales. También se refirió a la necesidad de contar con una mayor participación de las comunidades locales en todos los niveles: local, subnacional, nacional, regional e internacional. Asimismo, reflexionó acerca de la naturaleza de las comunidades locales y las vinculó con el acceso y la utilización y gestión locales sostenibles de los recursos naturales locales. Acentuó que esto aumentaba la responsabilidad y obligación de rendir cuentas locales. Señaló los esfuerzos desplegados por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Zimbabwe para apoyar la gestión de los recursos naturales basada en la comunidad y las iniciativas de las comunidades locales tanto en el desarrollo como en la aplicación de políticas relacionadas con la biodiversidad. Observó que el concepto de comunidad local era importante para la región africana. Asimismo, recomendó que se desglosasen los datos sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales en los informes sobre la marcha de las actividades futuras al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

### **TEMA 4. PRESENTACIONES DE EXPERIENCIAS REGIONALES Y SUBREGIONALES DE COMUNIDADES LOCALES**

15. En el contexto de este tema, los representantes y expertos de las comunidades locales presentaron experiencias regionales, subregionales y nacionales, por medio de presentaciones sobre características, participación efectiva en procesos nacionales y subregionales y de extensión dirigida, así como otras cuestiones relacionadas importantes para las comunidades locales. En las presentaciones de los expertos se incluyeron, entre otras y sin limitaciones, las siguientes cuestiones: dónde se encuentran situadas las comunidades locales; cuáles son algunas de las maneras en que las comunidades locales se manifiestan en diversas situaciones culturales y políticas; características de las comunidades indígenas y locales; cuáles son las similitudes y diferencias entre las comunidades locales, tradicionales e indígenas; quiénes constituyen comunidades de pescadores; estudios de casos y lecciones aprendidas de las comunidades locales; reconocimiento oficial de las comunidades locales; comunidades locales, conocimientos tradicionales, prácticas de uso consuetudinario y prácticas de gestión consuetudinaria respecto a los recursos biológicos; y cuál es el rol de las comunidades locales en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

16. Resulta aún más importante destacar que las diversas cuestiones que se consideraron contribuyeron al mandato más amplio de la reunión, que consistía en identificar las características

comunes a las comunidades locales, reunir asesoramiento sobre cómo estas pueden participar más efectivamente en los procesos del Convenio, incluso a nivel nacional, y sobre cómo desarrollar actividades de extensión dirigidas, a fin de brindar asistencia para la aplicación del Convenio y el logro de sus metas.

17. El experto de Santa Lucía presentó un análisis a fondo de la naturaleza de las comunidades locales de Santa Lucía, y destacó las muchas maneras en que Santa Lucía constituía un microcosmos, tanto cultural como biológicamente, en la subregión más amplia del Caribe. Santa Lucía estaba integrado por cuatro grupos étnicos, pero estos grupos no vivían en zonas separadas. Muchas comunidades locales eran una fusión de diversos grupos étnicos. Señaló que existían muchos descendientes de indígenas como sectores distintos de la sociedad, con tierras distribuidas tanto en Dominica como en Trinidad y Tobago, y que históricamente los pueblos indígenas de gran parte del Caribe eran pueblos caribes y arawak. Al analizar las características y situaciones de las comunidades locales, señaló que en general no poseían tierras o tenían títulos de tierras, si bien podían tener un territorio tradicional. Al reflexionar acerca de las fortalezas de las comunidades locales, acentuó que los conocimientos tradicionales pueden proporcionar soluciones a muchos de los problemas contemporáneos, y especialmente experiencia para la sostenibilidad y la gestión de los ecosistemas. Al mismo tiempo, las comunidades enfrentaban dificultades para continuar con la transmisión intergeneracional de conocimientos, dado que los jóvenes le daban la espalda a sus tradiciones y comunidades para adoptar estilos de vida más modernos. También señaló que el idioma tradicional de transmisión, el *kweyol*, también estaba en riesgo. En las preguntas después de la presentación, los participantes señalaron el fuerte vínculo entre la seguridad alimentaria, la seguridad y la soberanía y el rol del acceso a las tierras y los recursos.

18. Una experta del Brasil presentó una exposición general sobre un proyecto importante en nombre de la representante de la Cooperativa Ecologica Das Mulheres Extrativistas Do Marajo, Brasil, que no había podido asistir a la reunión. El proyecto tenía la finalidad de aumentar la capacidad de las mujeres de la comunidad local para participar en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a nivel nacional e internacional.

19. La experta luego presentó un profundo análisis jurídico comparativo acerca de la identidad, la situación, las características y los derechos reconocidos de comunidades locales comparables en Francia (Departamento de la Guyana Francesa) y el Brasil. Al reflexionar acerca de las características comunes de las comunidades locales, señaló la dependencia de la naturaleza, inclusive una simbiosis con la naturaleza y sus ciclos, que se reflejaba en el desarrollo de estrategias de uso y gestión de los recursos naturales. Generalmente, los conocimientos tradicionales se transmitían oralmente de una generación a otra. Asimismo, reflexionó acerca de la naturaleza del territorio y la conexión a través de generaciones, que creaba sistemas sociales y económicos aunque los individuos se alejaran y volviesen. El vínculo ancestral permitía a las comunidades urbanas crear productos vinculados con territorios tradicionales. En el estudio comparativo, la experta presentó el historial de las comunidades locales tanto en el Brasil como en la Guyana Francesa y los elementos en común entre ambas, tales como asociación estrecha con determinadas zonas, incluidos ríos, y su decisión de rechazar las sociedades dominantes que las habían esclavizado y de perseguir su propio desarrollo basándose en valores tradicionales. En el Brasil, las comunidades locales tales como los quilombos tenían oportunidad de iniciar un proceso de reclamo de tierras; sin embargo, aunque en realidad muchos habían logrado cierto reconocimiento de territorios, eran muchos más los que no habían logrado ese reconocimiento. Señaló que las tierras garantizaban la seguridad física, social, cultural y económica de las comunidades locales. Los procesos de reclamos de tierras requerían información histórica así como información acerca de formas de vida, estudios antropológicos, relaciones con otras comunidades; cuando resultaban exitosos, los territorios adjudicados eran colectivos e inalienables y pasaban a las generaciones futuras.

20. La experta luego analizó la situación de comunidades locales comparables de la Guyana Francesa; estas, conforme al sistema jurídico francés, no eran reconocidas más allá de su situación de

ciudadanos franceses. Destacó que la ley francesa prohibía todas las distinciones étnicas; sin embargo, las comunidades locales podían reclamar derechos sobre la tierra, y se asignaban muchas zonas para diversos usos. Las comunidades también podían obtener acceso a los bosques para la subsistencia tradicional. Para resumir las características comunes, los expertos abordaron la historia común de colonización, esclavitud, territorios tradicionales, resistencia a la aculturación y mantenimiento de las formas de vida tradicionales. Propuso que resultaría posible adoptar una definición de trabajo flexible sobre la base de características mínimas.

21. El representante de la comunidad de Venezuela acentuó la necesidad de autoidentificación como un elemento esencial de las características comunes a las comunidades locales. También señaló la diversidad de comunidades locales y que las diferentes características a menudo reflejaban diferentes biomas y la diversidad cultural y biológica integradas. Debido a esta diversidad, las comunidades locales pueden mostrar características tanto distintivas como comunes. También observó que, a menudo, la identidad de una comunidad local estaba conectada con ocupaciones tradicionales, tales como extractores de caucho, pescadores, agricultores tradicionales, etc. Estas comunidades tenían una vasta cantidad de conocimientos adquiridos de sus ancestros y familias y comunidades esenciales para la utilización sostenible y la gestión de los ecosistemas. Proporcionó un estudio comparativo de las comunidades locales en Venezuela y la región amazónica norte, en el que se abordaban cuestiones relativas a la autoidentificación, transmisión oral intergeneracional de conocimientos tradicionales, áreas geográficas tradicionales, tradiciones y raíces culturales y ocupaciones tradicionales. También señaló que muchas comunidades locales ocupaban zonas marginales o fronterizas, experimentando problemas relacionados con la lejanía tales como dificultades de comunicación y una pobreza extrema, y que muchas tenían altos índices de biodiversidad, pero un índice muy bajo de desarrollo humano. Asimismo, examinó la situación jurídica de las comunidades locales, destacando la falta de legislación específica, aunque se estaban considerando proyectos de ley sobre comunidades tradicionales y locales así como sobre patrimonio agrícola. Por último, explicó el desarrollo de organizaciones regionales, como por ejemplo REDCCLAM, basadas en las relaciones interregionales tales como Andes - Amazonas, Amazonas – Atlántico y Caribe – Amazonas.

22. La representante de comunidades locales del Brasil ofreció un análisis a fondo de comunidades locales, el rol de la biodiversidad y los medicamentos tradicionales. Señaló el rol específico de las mujeres, y que muchas curanderas tradicionales también trabajaban como matronas. Observó que en el Brasil se practicaba la medicina tradicional, pero que esta no estaba oficialmente reconocida. Las comunidades habían tomado la iniciativa de establecer farmacias comunitarias para medicamentos tradicionales, y habían creado una protección *sui generis* por medio de la elaboración y publicación de la Farmacología del pueblo Cerrado. No obstante, las comunidades locales tenían prohibido vender medicamentos tradicionales, pero podían vender materias primas basadas en recursos biológicos naturales. Debido a la falta de acceso a cuidado de la salud moderno o culturalmente apropiado, los medicamentos tradicionales resultaban esenciales para la salud y el bienestar de las comunidades locales. Señaló que con ironía que el Brasil reconocía y adoptaba la medicina tradicional china dentro del sistema nacional de cuidado de la salud, pero no así la medicina tradicional local o indígena. Las comunidades locales autorregulaban sus medicamentos tradicionales, y se estaban realizando talleres comunitarios para fomentar las buenas prácticas en la preparación de medicamentos a base de hierbas. Entre los obstáculos a la medicina tradicional se encontraban la conversión de ecosistemas en tierras agrícolas, que incluía monocultivos y la correspondiente pérdida de biodiversidad, apropiación indebida de conocimientos tradicionales, y el hecho de que no se respetaban y reconocían y valoraban oficialmente los conocimientos tradicionales. Las comunidades locales continuaban abogando ante el gobierno a favor del reconocimiento y la inclusión de los *raizeiros* (ocupación tradicional como curanderos) y sus prácticas como patrimonio cultural intangible.

23. La experta de la India se ocupó de la extensión dirigida a las comunidades locales. Presentó una exposición general sobre la naturaleza de las comunidades locales en el noreste de la India, y reflexionó acerca de las cuestiones de energía y seguridad del agua, el rol de los Himalayas en el suministro de agua

/...

para gran parte del subcontinente indio y el rol de la gestión tradicional de los recursos tradicionales. La región de la experta, el subcontinente indio, era diverso desde el punto de vista tanto biológico como cultural, y se encontraba en una importante ruta de vuelo de muchas aves migratorias. Las comunidades locales demostraban fuertes vínculos con la naturaleza, que se reflejaban en las ocupaciones tradicionales, aunque estas estaban disminuyendo. Señaló que el aumento del turismo introducía el factor de las posibilidades de apropiación indebida de conocimientos tradicionales, así como la biopiratería de plantas, animales y microorganismos autóctonos y el aumento de las especies exóticas invasoras. Asimismo, la explotación de la carne de animales silvestres y comestibles silvestres por comunidades de trabajo no locales/no autóctonas o migratorias estaba acelerando aun más la pérdida de diversidad biológica y los correspondientes conocimientos tradicionales. También señaló que muchas comunidades locales vivían en tierras límite, fronterizas y/o marginalizadas y se venían afectadas por prioridades relativas a la seguridad de sus fronteras. Acentuó la necesidad de que las comunidades pudiesen acceder a sus textos antiguos, así como que los investigadores debían compartir los estudios históricos y de investigación a fin de reclamar y restaurar los conocimientos tradicionales de historia natural y de promover la revitalización cultural; también señaló la importancia de la tarea 15 del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) (repatriación). Hizo hincapié en el concepto de lugares y paisajes sagrados para la conservación de la diversidad biológica, y el fuerte compromiso político de su estado, Sikkim. Informó acerca de las instituciones de Juntas de Biodiversidad Estatales, el importante rol de las mujeres y la necesidad de catalogar las tradiciones orales, y la necesidad de avanzar con las iniciativas de estrategia y plan de acción estatal en materia de diversidad biológica. Entre los grupos objetivo se incluían todas las autoridades estatales y del gobierno central, órganos de autogobierno del nivel de las aldeas, curanderos y practicantes de medicina tradicional, jefes religiosos, ancianos de las aldeas, mujeres, maestros, pastores nómadas y poblaciones inmigrantes, y se fortalecía su capacidad. Acentuó además la importancia de sensibilizar a las organizaciones de investigación y de aumentar el perfil de los poseedores de conocimientos tradicionales. Por último, señaló que la India contaba con muchas leyes útiles y sólidas, pero que era necesario reforzar la observancia.

24. El representante de las comunidades locales y experto de Uganda ofreció una exhaustiva historia de los descendientes de africanos en las Américas. Señaló que el puerto sudamericano de Montevideo había servido para el doble propósito de importación y distribución de esclavos africanos en las Américas. Los africanos que llegaron a las Américas con sus propios conocimientos tradicionales, culturas y tradiciones están representados hoy por más de 150 millones de descendientes de africanos en la región de América Latina. Actualmente, más del 80 por ciento continuaba viviendo en la pobreza extrema. Muchos vivían en zonas empobrecidas, pero de gran biodiversidad. Las comunidades locales que descendían de los esclavos africanos liberados o fugitivos demostraban relaciones sistemáticas con los territorios y los recursos biológicos. Muchos mantenían valores afrocéntricos, incluida la inseparabilidad del patrimonio tangible e intangible. Se caracterizaban por la tradición oral, la transmisión intergeneracional de conocimientos tradicionales, rituales, creencias y costumbres comunes. Acentuó que la falta de reconocimiento de sus derechos había conducido a la alteración comunitaria y societal, y que los desequilibrios entre las comunidades locales se reflejaban en desequilibrios en la naturaleza y los ecosistemas. Debido a la falta de tenencia de la tierra, acceso o acceso a territorios y recursos, las comunidades locales continuaban siendo vulnerables ante las compañías privadas, incluidas las multinacionales. Las comunidades locales se encontraban, por lo tanto, aún luchando por sus derechos humanos, y algunas habían buscado soluciones jurídicas a través de organismos de derechos humanos, tales como la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial. Por último, los expertos de las comunidades locales del Uruguay y del Perú recomendaron diversas maneras en que los representantes de las comunidades locales y especialmente de descendientes de africanos podían participar más activamente en los procesos del Convenio; la mayoría de estas se reflejaban en las recomendaciones adoptadas por la reunión.

25. El experto del Irán hizo una presentación en nombre de los pueblos pastores seminómadas y nómadas de su país. Señaló el valor de los registros de biodiversidad de la comunidad, que estaban tanto

descentralizados como interconectados, y del desarrollo de protocolos comunitarios para el acceso a los recursos genéticos en posesión de las comunidades locales y los conocimientos tradicionales asociados. Hizo hincapié en que, para los pueblos pastores seminómadas y nómadas, el acceso a los territorios era más importante que la tenencia directa de la tierra. Asimismo, analizó y comparó las identidades y definiciones de pueblos indígenas, comunidades locales y pueblos tribales. Luego presentó un estudio de casos sobre el establecimiento de herbarios, que brindó una fascinante visión de los profundos conocimientos de las comunidades locales y los posibles procesos para catalogar y registrar los conocimientos como mecanismos de protección. Señaló la ayuda del Jefe de Áreas Protegidas del Irán al apoyar el reconocimiento de las áreas protegidas por comunidades. Sugirió que, a fin de que las comunidades pudiesen elaborar protocolos para acceder a los conocimientos tradicionales y/o los recursos biológicos asociados, resultaba deseable crear registros de diversidad biológica comunitarios. También observó que la integración de la ciencia moderna y los conocimientos tradicionales resultaba deseable, pero que la comunidad debería mantener el control del ritmo y la integración de estos sistemas de conocimiento. Recomendó que la creación de registros de la biodiversidad silvestre debería ser un requisito previo para crear registros de cultivos y animales domesticados, ya que proporcionaba una base o contexto para el desarrollo de razas de animales y variedades de plantas domesticadas. Sugirió que los registros de diversidad biológica comunitarios podrían también contribuir a un registro de diversidad biológica nacional. Reflexionó acerca de las características de las comunidades locales, señalando que había por lo menos 250.000 pastores seminómadas y nómadas en el mundo. Demostraban patrones de migración vertical estacional (montañas y praderas) y/o horizontal estacional. Para concluir, acentuó que las políticas y un programa impuestos a las comunidades locales no daba resultado, y abogó por el desarrollo participativo de políticas y programas.

26. El experto de Marruecos presentó una exposición general sobre los ecosistemas y las comunidades locales de su país. Ofreció una fascinante visión de las comunidades locales de la región de los Montes Atlas y el rol de los paisajes culturales integrados. Presentó un contraste entre los bosques gestionados por el estado y por comunidades, y señaló la calidad y éxito a largo plazo de las áreas protegidas por comunidades que incluían bosques en comparación con los bosques gestionados por el estado. Señaló asimismo la integración entre la comunidad, el individuo y las tierras estatales. Acentuó la importancia del acceso a pastizales estacionales para las comunidades locales y sus rebaños. Abogó por el reconocimiento de las leyes consuetudinarias y los derechos colectivos para las comunidades locales.

27. El experto de Bangladesh se ocupó de soluciones basadas en canales para las zonas y comunidades de Bangladesh proclives a las inundaciones. Explicó que la adaptación al cambio climático en el nivel local se basaba en la integración de conocimientos tradicionales y nuevas tecnologías, y se demostraba en el uso de barcos tradicionales como escuelas, bibliotecas y centros de capacitación flotantes impulsados por energía solar. Estos centros de servicio flotantes ofrecían instrucción sobre biodiversidad y medio ambiente. Hizo hincapié en que las soluciones comunitarias innovadoras basadas en los conocimientos tradicionales eran esenciales para abordar el creciente problema de las inundaciones estacionales. Analizó otras innovaciones tales como las granjas flotantes de tres niveles, que se ocupaban de la escasez de tierras en Bangladesh. Para finalizar, recomendó una combinación de conocimientos tradicionales y ciencia moderna como la base de soluciones comunitarias locales innovadoras ante el cambio climático.

28. Una experta en temas jurídicos del Brasil ofreció asesoramiento detallado sobre los elementos que definen a las comunidades locales en los instrumentos jurídicos internacionales y dictámenes judiciales internacionales. Señaló que los estados nación tendían a adoptar dos enfoques diferentes respecto del derecho internacional; el primero era que las normas internacionales, cuando se adoptaban, se incorporaban automáticamente en la legislación nacional. El segundo enfoque requería la aplicación nacional por medio de sistemas jurídicos nacionales. Examinó el Programa 21, que parecía usar el término “comunidades locales” como un tipo de organización basada en la comunidad, más que un grupo humano, y sugiere que los agricultores familiares son, de hecho, comunidades locales. Observó

inexactitudes en algunos instrumentos internacionales que estipulaban una definición demasiado amplia de “comunidades locales” o simplemente reproducían la definición de “pueblos tribales” estipulada por la ILO. Explicó que la adopción de la definición de la ILO resultaría problemática, ya que dejaría de lado muchas comunidades locales de ascendencia étnica mixta. También analizó al definición de la Ley Modelo de África, que requería una ubicación geográfica distintiva, señalando que esto podría restringir el término a comunidades de base rural o aisladas. Reflexionó también acerca de una serie de casos jurídicos que se relacionaban con la identificación de las comunidades locales, tales como las poblaciones ribereñas o locales, y señaló que las decisiones jurídicas continuaban siendo vagas, incoherentes e imprecisas. Para finalizar, recomendó que se podría establecer una definición de trabajo sobre la base de algunas características comunes, pero que la autoidentificación era sumamente importante respecto de cualquier otra característica.

29. El experto de las comunidades locales de Honduras presentó una exposición general sobre las comunidades locales, incluidas comunidades de pescadores, y sus dificultades con la industria de cría de camarones. La pérdida de humedales, tales como marismas saladas y manglares, había ocasionado pérdida de recursos y territorios y ocupaciones y medios de vida tradicionales de las comunidades locales y acelerado el movimiento hacia las zonas urbanas y el colapso de las comunidades. El desplazamiento de las comunidades locales había exasperado los conflictos sociales. La cría comercial de camarones también producía efluentes y contaminación que afectan una zona inmensa. Hasta el 70 por ciento de los humedales del Ecuador se había perdido a causa del desarrollo, incluida la industria de cría de camarones. Analizó cómo las comunidades locales, junto con pescadores, pequeños agricultores y ambientalistas, habían creado alianzas para protestar contra la cría comercial de camarones. Su presentación se complementó con otra presentación de una mujer de una comunidad local del Ecuador que hizo hincapié en las dimensiones de género del impacto de la industria de cría de camarones. Esta industria era la principal causa de la reducción de los recursos de pesca (moluscos, crustáceos, peces, etc.), y esta situación estaba generando vulnerabilidad de la soberanía alimentaria de las familias, especialmente las familias de madres solteras que ahora se veían forzadas a aumentar sus horas de trabajo y viajar grandes distancias para encontrar esos recursos. Las mujeres fueron las que iniciaron la lucha para defender el ecosistema de manglares, y continuaban liderando este proceso. Pidió que se reconociesen los derechos, incluido el consentimiento fundamentado previo, para los desarrollos que se propusiesen en territorios tradicionales.

30. El administrador de la Iniciativa Ecuatorial se dirigió a la reunión para informar acerca de la Iniciativa Ecuatorial y, más ampliamente, acerca de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con las comunidades locales. La Iniciativa Ecuatorial era una alianza que reunía a las Naciones Unidas, gobiernos, la sociedad civil, empresas y organizaciones de base, para fomentar la capacidad y elevar el perfil de los esfuerzos locales para reducir la pobreza por medio de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

31. La Iniciativa Ecuador se dedicaba a i) identificar y celebrar el éxito de las iniciativas locales e indígenas, ii) crear oportunidades y plataformas para la difusión y el intercambio de éxitos y buenas prácticas locales, iii) fundamentar las políticas para promover un entorno propicio para la acción de las comunidades locales e indígenas, y iv) desarrollar la capacidad de las iniciativas locales e indígenas para ampliar su impacto. La Iniciativa Ecuador cumplía con estas metas centrándose en tres áreas de acción.

32. El **Premio Ecuatorial** se otorgaba cada dos años para reconocer los notables esfuerzos de la comunidad para reducir la pobreza mediante la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad. A medida que los grupos locales e indígenas del cinturón ecuatorial trazaban el camino hacia el desarrollo sostenible, el Premio Ecuatorial destacaba sus esfuerzos celebrándolos en la escena internacional. Los **Diálogos Ecuatoriales** consistían en una serie de reuniones e intercambios impulsados por la comunidad, celebrados en conjunto con foros internacionales relacionados. Los **Diálogos Ecuatoriales** creaban un espacio para que los líderes de base influyan en las políticas y compartan sus experiencias con los

interesados pertinentes. **Conocimiento Ecuatorial** era un programa de investigación, documentación y aprendizaje centrado en las mejores prácticas locales en la conservación y los medios de vida sostenibles. La Iniciativa Ecuatorial trabajaba con asociados para trazar el perfil de los factores de éxito de las prácticas óptimas locales, así como documentarlos y analizarlos. El Servicio de conocimiento de la Comunidad (CKS, por su sigla en inglés) se dedicaba al aprendizaje entre pares, el intercambio de conocimientos y la replicación de prácticas óptimas, aunque en este momento no contaba con financiación para donaciones.

33. El **Programa de Pequeñas Donaciones** del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) estaba a cargo del PNUD y su finalidad era ofrecer beneficios ambientales mundiales en las esferas de conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, protección de las aguas internacionales, prevención de la degradación de la tierra (principalmente, desertificación y deforestación) y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes por medio de enfoques basados en la comunidad.

34. El fuerte compromiso de este programa con la conservación de la biodiversidad se reflejaba en su cartera de proyectos, que incluía más de 6800 pequeñas donaciones para NGO locales, organizaciones basadas en la comunidad y pueblos indígenas para salvaguardar los ecosistemas y los recursos naturales de los que dependían. Estos dos programas en conjunto reflejaban el fuerte compromiso del PNUD con la capacidad y la acción local en relación con el medio ambiente. Se mostró un video del espacio de diálogo con la Comunidad Taba en la octava reunión de la Conferencia de las Partes celebrada en Curitiba, Brasil.

35. El representante de *Fleurs de Grasse*, una organización comunitaria que representaba a floricultores tradicionales de Francia, presentó una perspectiva desde una comunidad local del norte (Europa). Señaló que había muchas comunidades locales, especialmente pequeñas comunidades de agricultores tradicionales, en toda Francia y Europa. Asimismo, señaló que mantener las comunidades locales y sus prácticas tradicionales, incluida la diversidad vegetal, en el norte constituía un reto para el futuro. Observó la pérdida de diversidad vegetal en su región y explicó que luchaban por mantener y aumentar las variedades de plantas/flores en contra de las crecientes tendencias a la homogenización. Su filosofía era que las personas debían saber de dónde venían para saber hacia dónde iban. Señaló los elementos comunes con las comunidades locales del sur, tales como el importante papel que desempeñaban para mantener la biodiversidad y combatir la erosión de sus conocimientos y biodiversidad. Los agricultores locales de Grasse enfrentaban la invasión de sus tierras por el avance urbano y el desarrollo industrial. Al mismo tiempo, los jóvenes se estaban trasladando a las ciudades en busca de mejores oportunidades económicas, y la cantidad de agricultores seguía disminuyendo. También enfrentaban problemas como homogenización y pérdida de diversidad biológica, ya que los mercados demandaban productos estandarizados. Las dificultades para obtener un pago justo por sus productos hacían que los agricultores contrajesen deudas y vendiesen sus tierras para sobrevivir. La erosión constante de su estilo de vida y sus tierras había llevado a los agricultores locales a formar asociaciones locales para fomentar la diversidad tradicional de cultivos, proteger sus tierras y abogar por precios justos para sus productos. La asociación local *Fleurs de Grasse* deseaba asegurar un futuro viable y sostenible para los agricultores jóvenes y las generaciones futuras por medio de prácticas agrícolas sostenibles basadas en una rica biodiversidad.

36. El experto de Madagascar presentó una exposición general sobre los ecosistemas de Madagascar y reflexionó acerca de las comunidades locales en el contexto de su país. La sociedad y las comunidades malgaches se basaban en el concepto de *Fihavanana* (solidaridad, relaciones sociales y cohesión). La sociedad de Madagascar había desarrollado su propio idioma exclusivo, el malgache. Madagascar era también un país megadiverso y la cuarta isla más grande de la Tierra. Las comunidades locales dependían directamente de la diversidad biológica para su subsistencia cotidiana. Las interacciones con la vida silvestre se regulaban conforme a leyes consuetudinarias. Las presiones sobre la diversidad biológica incluían: incendios de matorrales, exportación ilícita de madera y animales e invasión sobre áreas protegidas. El gobierno estaba transfiriendo las áreas protegidas a las comunidades locales a fin de que se ocupasen de la gestión y la utilización sostenible en el nivel local. Las comunidades locales mantenían sus

/...

estructuras tradicionales, establecidas desde las primeras épocas de colonización (conocidas como *fokonolona*) y basadas sobre agrupamientos voluntarios vinculados por una historia, problemas/cuestiones y aspiraciones similares. Las comunidades locales continuaban abogando por una reforma de la ley que reconociese sus derechos, incluido el acceso a la tierra y los recursos.

37. El experto del Irán hizo otra presentación sobre áreas conservadas por comunidades locales o indígenas en nombre del Consorcio ICCA. El concepto de áreas conservadas por comunidades locales o indígenas (ICCA, por su sigla en inglés) se había establecido internacionalmente en 2004 y había cambiado el paradigma de las comunidades locales y las áreas protegidas. El Consorcio ICCA promovía una mayor comprensión de los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, la equidad y el respeto por los derechos humanos, incluido el consentimiento fundamentado previo, y una filosofía de “no hacer daño”, así como el reconocimiento de las áreas conservadas por comunidades locales o indígenas y el valor de la gestión local. Lamentó que muchas decisiones útiles de la Conferencia de las Partes en relación con las áreas protegidas y las comunidades indígenas y locales no hubiesen sido aplicadas efectivamente y que muchos gobiernos continuasen actuando como si no pasara nada. Las áreas conservadas por comunidades locales o indígenas representaban una de las formas más antiguas de conservación por los pueblos indígenas y las comunidades locales. Muchas áreas conservadas por comunidades locales o indígenas no estaban reconocidas y enfrentaban muchas presiones. Las áreas conservadas por comunidades locales o indígenas tenían pueblos indígenas o comunidades locales específicos, que estaban profundamente preocupados por estas áreas debido a sus raíces culturales y medios de vida; dichas comunidades tomaban decisiones de gestión respecto a los territorios y recursos y decisiones de gestión voluntarias; los esfuerzos de estas comunidades arrojaban resultados de conservación aunque no fuera esa su finalidad principal. Muchas áreas conservadas por comunidades locales o indígenas contenían sitios sagrados y focos de biodiversidad. Se calculaba que las áreas conservadas por comunidades locales o indígenas podían cubrir alrededor del 12 por ciento de la superficie de la Tierra y que, como tales, podrían potencialmente duplicar el tamaño actual de las áreas conservadas del mundo simplemente mediante su reconocimiento oficial. Si bien restaba aún mucho por hacer, las áreas conservadas por comunidades locales o indígenas estaban ganando cada vez más aceptación entre los gobiernos y ofrecían una importante contribución a las áreas conservadas nacionales. Hay más información disponible en [www.ICCAforum.org](http://www.ICCAforum.org)

## TEMAS 5, 6 Y 7

## **IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LAS COMUNIDADES LOCALES; PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS LOC EN LOS PROCESOS DEL CONVENIO, INCLUSO A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL; ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES LOCALES PARA AYUDAR EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y EL LOGRO DE SUS METAS**

38. Tras las presentaciones, en el segundo día del taller, se invitó a los participantes a dividirse en grupos pequeños para debatir acerca de las lecciones aprendidas de las presentaciones y teniendo en cuenta el mandato para la reunión. A fin de promover la participación plena y efectiva de todos los participantes, estos decidieron dividirse en tres grupos por idioma (francés, español e inglés) y trabajaron en el idioma de su preferencia. Cada grupo designó un presidente y un relator para informar de los resultados al pleno. Cada uno de los grupos pasó por tres estaciones de trabajo, que cubrían las cuestiones que debían tratarse (participación, extensión y características), dedicando una hora a cada tema. Después de un debate a fondo, los presidentes y relatores de cada grupo de idioma informaron al pleno sobre el tema.

**TEMA 8 ADOPCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES**

39. Los participantes adoptaron asesoramiento y recomendaciones en el marco de los tres temas principales propuestos en el párrafo 21 de la decisión X/43 (temas 5 a 7), y proporcionaron otras recomendaciones y asesoramiento que se presentará a la consideración de la séptima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011. El asesoramiento y las recomendaciones figuran en el anexo.

**TEMA 9 CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

40. La Reunión del Grupo especial de expertos que representen a las comunidades locales se clausuró a las 17.00 horas del sábado 16 de julio de 2011.

*Anexo*

**ASESORAMIENTO Y RECOMENDACIONES PROVENIENTES DE LA REUNIÓN  
DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LOS REPRESENTANTES DE COMUNIDADES LOCALES**

Las recomendaciones siguientes fueron aprobadas por consenso y se transmiten a efectos de su consideración por la séptima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

**I. CARACTERÍSTICAS COMUNES**

Los expertos recomendaron que podría adoptarse una definición de trabajo sobre la base de las siguientes características, algunas de las cuales podrían considerarse esenciales. El grupo convino en que la autoidentificación o el derecho a la autoidentificación deberían ser fundamentales y esenciales en cualquier lista de características y que, debido a la diversidad de comunidades locales, una posible lista de características debía ser amplia e inclusiva. Asimismo, de la lista de posibles características indicadas a continuación, una comunidad local podía presentar un conjunto de características que refleje sus circunstancias culturales, ecológicas y sociales exclusivas. La lista siguiente no sigue un orden de prioridad específico.

Las comunidades locales que viven en zonas rurales y urbanas de diversos ecosistemas pueden presentar algunas de las características siguientes:

- (a) Autoidentificación como comunidad local;
- (b) Estilos de vida vinculados con tradiciones relacionadas con ciclos naturales (relaciones simbióticas o dependencia), el uso y la dependencia de recursos biológicos y vinculación la utilización sostenible de la naturaleza y la biodiversidad;
- (c) La comunidad ocupa un territorio definible<sup>2</sup> ocupado y/o utilizado tradicionalmente, en forma permanente o periódica. Estos territorios son importantes para el mantenimiento de los aspectos sociales, culturales y económicos de la comunidad;
- (d) Tradiciones (a menudo referidas a una historia, cultura, idioma, rituales, símbolos y costumbres comunes), que son dinámicas y pueden evolucionar;
- (e) Tecnología/conocimientos/innovaciones/prácticas relacionadas con la utilización sostenible y la conservación de los recursos biológicos;
- (f) Cohesión social y voluntad de ser representados como una comunidad local;
- (g) Conocimientos tradicionales transmitidos de una generación a otra incluso en forma oral;
- (h) Un conjunto de normas sociales (p. ej., que regulan los conflictos por la tierra/la distribución de beneficios) y leyes e instituciones comunitarias/tradicionales/consuetudinarias específicas de las organizaciones;
- (i) Expresión de derechos consuetudinarios y/o colectivos;

---

<sup>2</sup>Por territorios se entienden tierras y aguas.

- (j) Autorregulación de sus costumbre y formas tradicionales de organización e instituciones;
- (k) Desempeño y mantenimiento de actividades económicas, tradicionalmente incluso para la subsistencia, el desarrollo sostenible y/o la supervivencia;
- (l) Patrimonio biológico (incluso genético) y cultural (patrimonio biocultural);
- (m) Valores espirituales y culturales de biodiversidad y territorios;
- (n) Cultura, incluidas expresiones culturales tradicionales capturadas por medio del idioma local, que destaca intereses y valores comunes;
- (o) A veces al margen de los sistemas y estructuras geopolíticos modernos;
- (p) La biodiversidad está a menudo incorporada en los nombres de lugares tradicionales;
- (q) Los alimentos y los sistemas de preparación de alimentos y los medicamentos tradicionales están íntimamente vinculados con la biodiversidad/el medio ambiente;
- (r) Muchas no han tenido ningún contacto, o han tenido poco contacto, con otros sectores de la sociedad, lo que las ha hecho distintivas, o bien pueden elegir continuar siendo distintivas;
- (s) Práctica de ocupaciones y medios de vida tradicionales;
- (t) Pueden vivir en estructuras de familia extendida, clan o tribu;
- (u) Los sistemas de creencias y valores, incluida la espiritualidad, están a menudo vinculados con la diversidad biológica;
- (v) Propiedad común compartida de la tierra y los recursos naturales;
- (w) Titulares tradicionales de derechos a los recursos naturales;
- (x) Vulnerabilidad respecto a los forasteros y escaso concepto de derechos de propiedad intelectual.

## **II. PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES LOCALES PARA AYUDAR EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y EN EL LOGRO DE SUS METAS**

- a) Alentar a los representantes de los pueblos indígenas y a los representantes de las comunidades locales a trabajar en colaboración para asegurar que se obtengan resultados mutuamente beneficiosos;
- b) Proporcionar creación de capacidad, por la Secretaría y sus asociados de la sociedad civil, en colaboración con las comunidades locales, sus redes y organizaciones, especialmente las mujeres, a fin

/...

de establecer una agenda común y ponerlas en condiciones para que puedan implantar de mejor manera los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) Pedir a los donantes que apoyen iniciativas de creación de capacidad de las comunidades locales, incluso por medio de becas y donaciones, intercambio de experiencias y capacitación para miembros de las comunidades locales en esferas clave del Convenio, tales como humedales, zonas costeras marinas, acceso y participación en los beneficios y el programa de trabajo sobre áreas protegidas y todos los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

d) Pedir a las autoridades nacionales que contribuyan financieramente y a nivel técnico a la creación de capacidad y a la participación efectiva de las comunidades locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica a nivel nacional y subnacional, inclusive en la revisión de las estrategias y planes nacionales para diversidad biológica y en la preparación de los informes nacionales;

e) Las Partes deberían asegurar que la información sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica esté disponible en los idiomas de las comunidades locales;

f) La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica debe asegurarse de que haya interpretación simultánea a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas apropiados en todas las reuniones celebradas en el marco del Convenio, a fin de facilitar la participación plena y efectiva de las comunidades locales en la labor del Convenio;

g) Desarrollar materiales de CEPA (comunicación bidireccional, educación y conciencia pública) para las comunidades locales y con estas para, entre otras cosas, ayudar a su participación efectiva en la labor del Convenio;

h) Pedir al Secretario Ejecutivo que colabore con el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para encargar un estudio sobre el reconocimiento de las comunidades locales y sus identidades jurídicas a nivel nacional e internacional, en el que se vinculen la biodiversidad y los derechos humanos, y que presente el estudio y sus recomendaciones para que sean examinados por la octava reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j);

i) Pedir al Secretario Ejecutivo que consulte con representantes de comunidades locales para crear redes de comunidades locales con la finalidad de divulgar información acerca de la participación en el Convenio, tomando en cuenta dimensiones de género y geográficas;

j) Financiar y facilitar reuniones preparatorias de representantes de las comunidades locales para permitir que se preparen posiciones comunes antes de cada Conferencia de las Partes u otras reuniones oficiales del Convenio;

k) Prever la participación equitativa y plena y efectiva de las comunidades locales en las reuniones celebradas en el marco del Convenio;

l) Proporcionar acceso equitativo a los representantes de las comunidades locales al Fondo Voluntario para la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales en las reuniones celebradas en el marco del Convenio;

m) Asegurar que las comunidades locales estén representadas en el comité de selección para el Fondo Voluntario, o crear un nuevo fondo específicamente para la participación de las comunidades locales en las reuniones celebradas en el marco del Convenio;

n) Fortalecer el equipo actual de la Secretaría para el artículo 8 j) a fin de aumentar su capacidad para brindar servicios a las comunidades locales, o establecer una división separada dentro de la Secretaría, dedicada a las necesidades de las comunidades locales;

o) Alentar el desarrollo y el uso de nuevas tecnologías de comunicación tales como las redes sociales, y otros mecanismos similares a los sistemas en línea utilizados por el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

- p) Pedir que el Convenio promueva la biodiversidad para los medios de vida y el bienestar;
- q) Pedir a las Partes que incluyan representación local en sus delegaciones a las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- r) Alentar a las Partes y a la Secretaría a promover el apoyo mutuo entre los grupos indígenas y de las comunidades locales, promoviendo de ese modo la solidaridad mutua y las sinergias para ayudarle a desarrollar agendas comunes;
- s) Alentar a las Partes a facilitar reuniones de planificación nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuando sea posible, fuera de las capitales y con las comunidades locales/los pueblos indígenas como coanfitriones;
- t) Pedir a los gobiernos y a las instituciones de investigación que incluyan como coautores a los titulares de conocimientos tradicionales/consuetudinarios, curanderos y comunidades, así como requieran la divulgación de los informes a las comunidades locales;
- u) Pedir a la Secretaría que, asociándose con las comunidades locales y los gobiernos, desarrolle orientación sobre prácticas óptimas acerca de intervención de las comunidades locales a nivel nacional;
- v) Pedir a las Partes que se pongan a disposición de la Secretaría recursos suficientes para asegurar que los documentos oficiales del Convenio sean traducidos a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- w) Pedir a las Partes que proporcionen traducciones de los documentos esenciales del CDB a los idiomas nacionales y luego a los idiomas locales (con verificación de la traducción);
- x) Alentar la intervención de las comunidades indígenas y locales/organizaciones de la sociedad civil como coanfitriones oficiales/oficiosos de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a partir de la undécima reunión de la misma;
- y) Pedir al Gobierno de la India que proporcione fondos para la participación de representantes de las comunidades locales en el proceso de la undécima Conferencia de las Partes;
- z) Pide a los donantes, los gobiernos y la Secretaría que brinden apoyo a las comunidades locales para crear un Foro Internacional de Comunidades Locales sobre Biodiversidad tan pronto como sea posible y a tiempo para la séptima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;
- aa) Proporcionar instalaciones gratuitas para espacios para las comunidades dentro del lugar de reunión de la conferencia, incluido aquel organizado por la Iniciativa Ecuatorial para facilitar el diálogo local en los foros del Convenio sobre la Diversidad Biológica (se citó el Congreso Mundial de la Conservación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN, como un buen ejemplo).

### **III. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DIRIGIDAS PARA AYUDAR EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS**

- a) Alentar a las Partes a promover el diálogo nacional entre el gobierno y las comunidades locales para la revisión de las estrategias y planes nacionales para la diversidad biológica;
- b) Pedir al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) que elabore orientación para la legislación, las políticas y los programas nacionales para aplicar los artículos 8 j) y 10 c) y disposiciones conexas del CDB;

- c) Alentar a las Partes a establecer Comités Nacionales de Biodiversidad para el Convenio sobre la Diversidad Biológica con representantes de las comunidades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil y el gobierno, haciendo hincapié en las mujeres y los jóvenes para, entre otras cosas, revisar las EPANDB y apoyar la formulación de políticas inclusiva; y examinar la aplicación del Convenio para proporcionar aportes para los informes nacionales y durante el examen de mitad de período del Decenio Internacional sobre la Diversidad Biológica;
- d) Pedir a las Partes y a la Secretaría que promuevan la participación efectiva de las comunidades locales para alcanzar las metas para 2020;
- e) Pedir a las Partes y a la Secretaría que apoyen las iniciativas de las comunidades locales así como su participación efectiva en actividades de alto nivel;
- f) Promover y dar a conocer las actividades de las comunidades locales pertinentes al Convenio por medio del Portal de Conocimientos Tradicionales;
- g) Pedir a las Partes que establezcan una oficina de ombudsman para facilitar el cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica a nivel nacional en relación con cuestiones de interés para las comunidades locales;
- h) Pedir a las Partes que establezcan puntos focales nacionales para las comunidades locales y les brinden apoyo;
- i) Pedir a los donantes que apoyen las redes de intercambio y aprendizaje entre comunidades locales;
- j) Pedir a las Partes y a la Secretaría que faciliten la participación equitativa y plena y efectiva de las mujeres de las comunidades locales en la labor del Convenio;
- k) Las comunidades locales llevarán a cabo actividades de concientización sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- l) Pedir a la Secretaría que, asociándose con las comunidades locales, facilite talleres de creación de capacidad locales, regionales e internacionales sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica para las comunidades locales;
- m) Las Partes y los donantes, incluido el Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM, apoyarán a las comunidades locales para que se organicen, asegurando que puedan participar de manera efectiva en los diálogos nacionales e internacionales relativos al Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- n) Alentar a las Partes a devolver poder y la adopción de decisiones sobre biodiversidad y las áreas protegidas a los niveles de las comunidades locales, incluso por conducto de instituciones locales;
- o) Pedir a los gobiernos que apoyen actividades de extensión para las comunidades locales que, entre otras cosas, aclaren los roles de los titulares de derechos, los interesados y el gobierno y ayuden a desarrollar políticas de colaboración en materia de diversidad biológica;
- p) Alentar a la Secretaría a proporcionar datos y estadísticas desglosados respecto a las comunidades locales y los pueblos indígenas en los informes sobre la marcha de las actividades futuros al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas;

/...

q) Alentar a las Partes a reconocer y respetar el derecho al consentimiento libre, previo y fundamentado de las comunidades locales respecto a las ediciones relativas a la diversidad biológica, incluidas las áreas protegidas, especialmente al respecto, alentar a las Partes a reconocer y respetar la autonomía de las comunidades locales para designar/demarcar las áreas protegidas en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o usadas por ellas y hacerlas intervenir en su gestión.

#### **IV. ASESORAMIENTO ADICIONAL AL CONVENIO**

La reunión del Grupo de expertos de representantes de las comunidades locales, habiendo tomado en cuenta las esferas temáticas del Convenio y habiendo considerado las cuestiones planteadas en la reunión del Grupo de expertos, propone que el tema para el siguiente diálogo a fondo, que se mantendrá en la octava reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas sea “Comunidades nómadas, seminómadas, trashumancia y tierras secas y subhúmedas” o “diversidad biológica marina y costera y las comunidades indígenas y locales”.

#### **V. ASESORAMIENTO AL SISTEMA INTERNACIONAL**

i) *Organizaciones internacionales tales como el Alto Comisionado/a de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, especialmente la ONU-Mujeres y otras organizaciones pertinentes:*

a) Creación de un foro en línea o una línea directa para las comunidades locales a fin de que se pueda brindar asesoramiento jurídico y sobre derechos humanos rápido;

b) Apoyar a las comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil para que puedan emitir advertencias eficaces contra amenazas de las fuerzas económicas y políticas;

c) Poner a disposición de las comunidades locales asistencia jurídica y capacitación sobre su situación jurídica, incluidos el derecho a la autoidentificación y los derechos humanos;

d) Promover la capacitación o el empoderamiento de las comunidades locales a fin de asegurar que puedan defender sus derechos.

e) Brindar asistencia a las comunidades locales para entablar acciones legales formales y de derechos humanos;

ii) *UNESCO y UNICEF*

a) Trabajar con los gobiernos para incluir educación ambiental, incluida información sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en los contenidos de los programas escolares;

b) Promover la autoidentificación de las comunidades locales mediante la producción y difusión de materiales educacionales entre las comunidades locales;

iii) *Centro de Información Pública de las Naciones Unidas*

Alentar la producción de telenovelas, medios creativos y populares, como actividad de extensión a las comunidades locales;

iv) *Iniciativa Ecuatorial del PNUD*

Recomendar que se incluya a todas las comunidades locales en los criterios de admisibilidad para el Premio Ecuatorial;

v) *Asamblea General*

Declarar un año internacional sobre los conocimientos tradicionales, con el año 2013 como objetivo.

-----